



ACUERDO NÚMERO 05-2023

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

JALAPA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:
VALOR (VALOR) 1,685, CABAL (CABAL) 1,527, VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) 1,332, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE) 50, BIENESTAR NACIONAL (BIEN) 25.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de San Manuel Chaparrón del departamento de Jalapa.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano RICARDO ALBERTO SANDOVAL NORIEGA, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos RIGOBERTO MARTINEZ AGUILAR y MARLON DE JESUS LUCERO AGUILAR respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano JUAN ABIGAIL LOPEZ CAAL cuya planilla obtuvo mil seiscientos ochenta y cinco (1,685) votos válidos y fue postulado por: VALOR (VALOR).

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: MANUEL VICENTE MARTINEZ CERNA
Postulado por: PARTIDO VALOR (VALOR).

CONCEJAL SEGUNDO: WILIAN GIOVANI ELIAS AGUILAR
Postulado por: PARTIDO VALOR (VALOR).

CONCEJAL TERCERO: VICTOR OSIEL MAZARIEGOS CAMEROS
Postulado por: PARTIDO CABAL (CABAL)

CONCEJAL CUARTO: JUAN JOSE AGUILAR MAZARIEGOS
Postulado por: PARTIDO VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS).

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: NANCY CAROLINA MEJIA MEJIA
Postulada por: PARTIDO VALOR (VALOR).

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: CASTA LUZ FLORIDALMA CASTRO PALMA.
Postulada por: PARTIDO CABAL (CABAL).

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, **titulares y suplentes**, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.



DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de Jalapa,
en la ciudad de Jalapa el día diecinueve de julio de dos mil veintitres.

COMUNIQUESE:

Lic. José Manuel Campos Argueta
Presidente
Junta Electoral Departamental Jalapa

Pedro Neftalí Rivera Hernández
Secretaria
Junta Electoral Departamental Jalapa

Lic. Julio Alberto González Rodríguez
Vocal
Junta Electoral Departamental Jalapa

